

ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN



- “Artículo 25: Toda persona tienen derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios... La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”
- “Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación... debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”
- “Artículo 29: Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad... en el ejercicio de sus derechos... toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás...”

El Estigma Social y la Discriminación se pueden disminuir a través de:

- Educación a la población sobre los Derechos Humanos Universales.
- Tener presente que todos somos humanos y como tales nos podemos equivocar.
- Orientación a la población acerca de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, Salud Sexual y Reproductiva, importancia del uso del condón, derechos de las personas con trastornos mentales, violencia intrafamiliar, entre otros temas.
- Aceptar la responsabilidad y consecuencias de nuestros actos, en especial cuando por cualquier razón hayamos irrespetado los derechos humanos de otras personas.
- Practicando la tolerancia, el respeto y las creencias y/o costumbres de las otras personas.
- Modificar nuestro comportamiento hacia los demás y escoger las palabras correctas al hablar.



TRATA A LOS DEMÁS
COMO TE GUSTARÍA SER
TRATADO



ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

ESTIGMA Y DISCRIMINACION

Todos somos especiales a nuestra manera, porque no existe un ser humano parecido o igual a otro, ni entre los hermanos.

TODOS SOMOS DIFERENTES.

¿QUÉ ES ESTIGMA?

"Grupo minoritario que poseen alguna característica que no es compartida con la mayor parte de la población."

Característica que desacredita profundamente y que reduce al individuo a una categoría de persona marcada, manchada.

¿QUÉ ES DISCRIMINACIÓN?

Violación de la igualdad de los derechos humanos realizada por personas, grupos o instituciones; por edad, raza, etnia, genero, familia, características genéticas, nacionalidad, religión, sexo y orientación sexual u otros; que produce desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, a favor o en contra de otras personas, grupos o instituciones.



CAUSAS DEL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

- Ausencia de información o desinformación.
- Creencias culturales y religiosas que puedan tener las personas o grupos de personas sobre el comportamiento de otros.
- Temor a lo diferente y/o a la condición de las personas.

En la mayoría de las sociedades actuales conviven muchas religiones, culturas y estilos de vida diferentes; por eso debemos recordar que los valores humanos que nos unen son más fuertes que las presiones sociales que nos separan.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- "Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos... deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".
- "Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

- "Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".
- "Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o denigrantes."
- "Artículo 7: ... Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación."
- "Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;..."
- "Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión;..."
- "Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."
- "Artículo 23: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo... tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual... tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria..."